

Expediente: 712/11

Carátula: SOSA JORGE RUBEN C/ VILLAGRA ANGEL EDUARDO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20243407983 - SOSA, JORGE RUBEN-ACTOR

23112392769 - CAMARO CONSTRUCCIONES S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - VILLAGRA, ANGEL EDUARDO-DEMANDADO

20222638845 - GALINDO CONSTRUCCIONES S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 712/11



H105015246433

JUICIO: "SOSA, JORGE RUBEN c/ VILLAGRA, ANGEL EDUARDO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 712/11.- JUZGADO DEL TRABAJO IV NOM.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024

A la presentación de fecha 19/08/24, efectuada por el letrado Raúl Eduardo Antoni, por la parte actora:

I. Téngase presente el informe bancario adjuntado y por cumplido con lo ordenado en el proveído que antecede.

II. Atento a lo solicitado, motivaciones expuestas y constancias de autos, corresponde:

1. **Dejar sin efecto** lo dispuesto por proveído del 04/07/24 solo respecto de la modalidad de cobro dispuesta -ventanilla-, atento a lo requerido por la parte actora.

2. **Librar orden de pago** al actor **Jorge Rubén Sosa** por la suma de **\$50.300** en concepto de pago a cuenta de monto de la condena, mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada, con las retenciones referidas conforme el proveído citado de fecha 04/07/24.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a transferir la suma de **\$50.300** depositada en la cuenta n° 562209557775016, CBU n° 2850622350095577750165 (a nombre de este juicio) a una cuenta del Banco BRUBANK a nombre de Jorge Rubén Sosa, CUIL n° 20-27757341-6, Cuenta n° 1303949850001, CBU n° 1430001713039498500015.

Hago saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y de carácter alimentario. y que deberá informar sobre el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio - GIH 712/11

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.